Bogotá D.C.

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
Atn. Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Alcalde Local
Carrera 31D No. 4 – 05
Teléfono: 338 70 00
Ciudad

Referencia: Traslado de competencias del radicado SDA No. **2026ER235968** del 14 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*" y en alcance al radicado de referencia mediante el cual, se manifiesta afectaciones ambientales por el desarrollo de actividades constructivas, así como inadecuado manejo de residuos de construcción y demolición, informa:

El 20 de octubre de 2026, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita técnica de control y seguimiento ambiental al predio ubicado en la Carrera 52 B No. 20 - 69 Sur, sector catastral San Eusebio, localidad de Puente Aranda, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 241y 246 del Título 8 *"Gestión integral de los residuos de construcción y demolición - RCD en Bogotá D.C."* del Decreto 646 de 2025

Durante la visita de campo se identificó un proyecto constructivo en ejecución que, de acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la diligencia, contempla el cambio de cubierta y la adecuación de una placa de concreto. Asimismo, se evidenció el almacenamiento inadecuado de aproximadamente 4 m³ de residuos en espacio público, compuestos principalmente por material pétreo y madera, así como materiales de construcción, los cuales obstaculizan el paso peatonal.

Por lo anterior, esta dependencia, mediante el proceso SDA No. **7167839**, adelantará las actuaciones administrativas correspondientes por el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Título 8 del Decreto 646 de 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Ley 2387 de 2024.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Vista general del predio objeto de seguimiento.</td><td>Fotografía 2. Residuos de construcción y demolición acopiados en espacio público.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografías 3 y 4. Material de construcción almacenado en espacio público.</td></tr>
</table>

Fuente: *Subdirección del Recurso Suelo, octubre 2026.*

Por consiguiente, mediante el presente oficio se pone en conocimiento de su despacho, para que, en ejercicio de sus funciones, evalúe las obras realizadas y adopte las medidas o actuaciones que correspondan dentro de su competencia.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse

con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexo: *Radicado SDA No. 2026ER235968 del 14 de octubre de 2026*
Consulta CHIP AAA0038WARJ

Proyectó: CINDY TATIANA MORENO MONTAÑO
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
KELLY TATIANA AVILES ROJAS
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA